



## EXCMO. SR.:

La Comisión de Juventud, en sesión celebrada el día siete de junio de dos mil veintidós, previo debate y votación de la PNL 226/22 RGEP 14529, de los Grupos Parlamentarios Más Madrid, Socialista y Unidas Podemos, adoptó la siguiente

## RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta a la Comunidad de Madrid a:

- 1. Revisar en un plazo de 2 años el Decreto 7/1993 por el que se aprueba el Reglamento sobre regulación de las acampadas juveniles en el territorio de la Comunidad de Madrid en colaboración con las entidades juveniles y el Consejo de la Juventud para actualizarla a las dinámicas de acampadas actuales destacando:
  - El desarrollo normativo de las diferentes tipologías de acampadas juveniles permitiendo dotar de una mayor seguridad y garantías a cualquier actividad que se realice en la Comunidad de Madrid.
  - La adecuación de las ratios adaptándolos a las diferentes franjas de edad que se dan entre la infancia y la juventud.
- Instar al Gobierno central a trabajar en la conferencia sectorial competente en las materias tratadas en la presente PNL para unificar criterios entre Comunidades Autónomas relativas a acampadas juveniles.
  - La reapertura de los refugios públicos de montaña de la Comunidad de Madrid.
- Establecer campañas de publicidad para la promoción de espacios públicos habilitados para este tipo de actividades.
- Estudiar la viabilidad de facilitar un mayor acceso a las asociaciones juveniles para el desarrollo de acampadas en espacios naturales.



Lo que comunico a V.E. a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de junio de 2022

LA PRESIDENTA

FDO.: EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR